

transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 22 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Roher Vaca.—2.403-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.780, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electro de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Briñas, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud total de 46 metros, con origen en el apoyo número 2, de la que va al C. T. «Museo» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Briñas, denominada «Cementario», tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 22 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Roher Vaca.—2.404-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se concede autorización administrativa para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», domiciliada en Madrid (14), avenida de José Antonio, 4, y con delegación en Viana del Bollo (Orense) solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en uso de las atribuciones que le están conferidas por los Decretos citados, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica de 15 KV., que parte de la central de San Sebastián, con doble circuito hasta el quinto apoyo a 327 metros del origen; en este punto uno de los circuitos se desvía para suministrar energía al poblado de San Sebastián, con un recorrido de 53 metros y el otro continúa hasta la presa de San Sebastián, con un recorrido de 5.290 metros, el conductor es de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección para el circuito del poblado y de 54,59 milímetros cuadrados para el circuito de la presa; los aisladores serán rígidos en los postes de alineación y cadenas de dos elementos para los postes de amarre y ángulo; los postes serán de hormigón precomprimido de 11 metros de altura. La línea discurre en su totalidad por el término mu-

nicipal de Viana del Bollo y sustituye a otra sobre postes de madera de aproximadamente la misma traza.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la citada Ley aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Orense, 23 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Marciano Ballesterero.—2.253-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas por falta de pago del canon de superficie las concesiones de explotación minera que se relacionan, con expresión del número nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 513. «Aurora» Hulla. 12. Redondo y Areños.
- 606. «San Patricio» Hulla. 75. San Salvador de Cantamuga.
- 942. «Demasia a San Patricio» Hulla. 9. San Salvador y Redondo.
- 1.076. «San Roque» Hierro. 12. Celada de Robledo.
- 2.098. «San Francisco» Carbón. 161. San Salvador de Cantamuga.
- 2.100. «San Victoriano» Carbón. 155. San Salvador de Cantamuga.
- 2.152. «Ampliación a Pardilla» Carbón. 52. Redondo.
- 2.589. «Mercedes» Hulla. 12. Celada de Robledo.
- 2.644. «La Pequeña» Hierro. 6. Aguilar de Campoo.
- 2.655. «Morena» Hulla. 41. Barruelo de Santullán.
- 2.698. «Primero de Marzo» Hulla. 18. Barruelo de Santullán.
- 2.774. «El Chozo» Carbón. 104. San Salvador de Cantamuga.
- 2.779. «Ampliación a El Chozo» Carbón. 348. San Salvador de Cantamuga.
- 2.847. «El Soley» Carbón. 348. San Salvador de Cantamuga.
- 2.891. «Considerada» Carbón. 113. San Salvador de Cantamuga.
- 2.953. «San Antolín» Carbón. 225. Guardo y Veilla del R. C.

Lo que se hace público, advirtiendo que no se declara franco y registrable el terreno comprendido por estas concesiones por estar situadas dentro de la zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales por Orden ministerial de 31 de julio de 1968 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto del mismo año.

Palencia, 9 de junio de 1970.—El Delegado provincial P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José A. López Mateos.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Ebro, S. A.», con domicilio en Barcelona Muntanet, 330, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Referencia: 1.640
- Origen de la línea: Torre metálica número 609 de la línea a 25 KV., Amposta Ametlla de Mar.
- Final de la línea: E. T. «Mónaco número 1» (Urb. Rocas Doradas).
- Término municipal que afecta: Ametlla de Mar.
- Tensión de servicio: 25 KV.
- Longitud en kilómetros: 0,822
- Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.
- Materiales de apoyos: Madera.
- Estación transformadora: Tipo caseta; potencia, 50 KVA.; relación transformación, 25.000/380-230 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 24 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.441-D.